

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 474-2007

Guatemala, 26 de diciembre de 2007.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que es necesario efectuar una modificación de asignaciones dentro del Presupuesto de Egresos vigente de varias Instituciones de la Administración Central, que tiene como objeto regularizar la ejecución del gasto en diversas asignaciones presupuestarias;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen No. **1361** emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios contenidos en la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2, literales a), b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación de las asignaciones contenida en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.		
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO	TOTAL
	TOTAL:			9,982,980.00	9,982,980.00	9,982,980.00
374	Ministerio de Gobernación	11	11	1,138,021.00	1,138,021.00	
		21	21	1,155,356.00	1,155,356.00	
375	Ministerio de Gobernación	11	11	120,511.00	120,511.00	
		21	21	247,765.00	247,765.00	2,661,653.00
73	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	7,000.00	7,000.00	7,000.00
181	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	11	11	281,600.00	281,600.00	
191	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	21	21	26.00	26.00	281,626.00
137	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	52	52	3,432,701.00	6,632,701.00	
		61	61	3,200,000.00		
146	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	11	29	400,000.00	400,000.00	7,032,701.00



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

- FUENTES DE FINANCIAMIENTO:
- 11 Ingresos corrientes
 - 21 Ingresos tributarios IVA Paz
 - 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
 - 52 Préstamos externos
(52-402-0080) Fomento al Sector Municipal
(52-402-0094) Interconexión eléctrica Guatemala y México
 - 61 Donaciones externas
(61-409-0024) Programa de Apoyo a la Reforma de la Justicia
(61-603-0020) Programa de Fortalecimiento de Justicia y Seguridad, Reducción a la Impunidad III

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
TOTAL	<u>9,982,980.00</u>	<u>9,982,980.00</u>
Ministerio de Gobernación	<u>2,661,653.00</u>	<u>2,661,653.00</u>
Funcionamiento	2,661,653.00	2,661,653.00
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>7,000.00</u>	<u>7,000.00</u>
Funcionamiento	7,000.00	7,000.00
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	<u>281,626.00</u>	<u>281,626.00</u>
Funcionamiento	281,626.00	281,626.00
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>7,032,701.00</u>	<u>7,032,701.00</u>
Funcionamiento	3,600,000.00	400,000.00
Componentes de Inversión	<u>3,432,701.00</u>	<u>6,632,701.00</u>
Grupo de Gasto 5 "Transferencias de Capital"	3,432,701.00	6,632,701.00

ARTICULO 2. Las modificaciones por valor de **NOVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.9,982,980.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]

Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Handwritten signature]
Lic. Rudy Balboa Villalón
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

